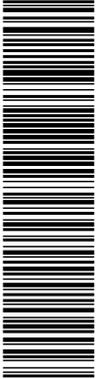


DOCUMENTO Acuerdo: 5. DECA_652_Anillo verde COMPLETA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JNY93-3ES4D-PLPSD Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 9:12:24 Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/04/2023 13:35	ESTADO FIRMADO 12/04/2023 13:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Nerja 2014 – 2020
“NERJA ADELANTE!”

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA

OPERACIÓN SELECCIONADA – DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE ESTRATEGIA	“NERJA ADELANTE!”		
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE NERJA		
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN Y EXPIDE EL DECA	UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI DE NERJA		
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	AYUNTAMIENTO DE NERJA		
PERSONA QUE FIRMA EL DECA	D ^a Elena M. ^a Gálvez Calvente, Concejala de Mayores, Tradiciones Populares y Fiesta Mayor		
UNIDAD EJECUTORA	CONCEJALÍA DE RECURSOS EUROPEOS		
UNIDAD/DEPARTAMENTO /SERVICIO/ÁREA/ U ORGANISMO AUTÓNOMO	CONCEJALÍA DE RECURSOS EUROPEOS		
CIF /DIR3 UNIDAD EJECUTORA	ES329001		
CAPACIDAD PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DEL DECA	<ul style="list-style-type: none"> M^a Carmen López Fernández, Concejal – Delegada del área de Recursos Europeos Beatriz Pérez Doncel, Arquitecta Municipal. 		
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (1 ^a CONV)		
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local		
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Nerja		
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Nerja - ES329001		
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	NERJA ANILLO VERDE		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6.e. Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.	%	100 %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4		%	
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en Transición		

DOCUMENTO Acuerdo: 5. DECA_652_Anillo verde COMPLETA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JNY93-3ES4D-PLPSD Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 9:12:24 Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejial delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/04/2023 13:35	ESTADO FIRMADO 12/04/2023 13:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejial delegado de Mayores(Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:35:22 del día 12 de Abril de 2023 Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

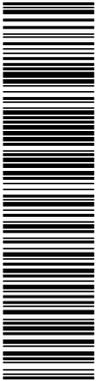


¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	Sí	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	ANILLO VERDE DE NERJA. (ARCO ESTE DE LA CIUDAD)			
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN EN LA UNIDAD DE GESTIÓN:	30/03/2023			

INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS DE LA OPERACIÓN	
1.	El beneficiario deberá introducir los datos y los documentos de los que sea responsable, así como todas sus posibles actualizaciones, en los sistemas de intercambio electrónico de datos, en el formato electrónico definido por la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones.
2.	Los intercambios de datos y las transacciones deberán llevar una firma electrónica compatible con uno de los tres tipos de firma electrónica definidos por la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1).
3.	La fecha de transmisión de los documentos y los datos por parte del beneficiario a la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones será considerada la fecha de presentación electrónica de la información que se encuentra almacenada en los sistemas de intercambio electrónico de datos.
4.	Al realizar el tratamiento de la información, los sistemas de intercambio electrónico de datos deberán garantizar la protección de la privacidad y los datos personales de las personas físicas y la confidencialidad comercial de las entidades jurídicas, de conformidad con la Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), la Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (2) y la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (3).
5.	En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento de los sistemas de intercambio electrónico de datos o de falta de una conexión de datos duradera, el beneficiario afectado podrá presentar la información requerida en la forma y utilizando los medios que determine el Organismo Intermedio para estos casos.

OPERACIÓN SELECCIONADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción)	Esta operación tiene como objetivo la creación de un nuevo parque público, o gran zona verde, en una zona degradada y abandona situada en el arco "ESTE" de Nerja. Se trata de rehabilitar, de forma integral, un área urbana degradada para dotarla de infraestructuras, senderos, vegetación y zonas de recreo y ocio ciudadano, de forma que la ciudad disponga de una gran área o pulmón verde en esta parte de la ciudad.
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Rehabilitación de un área urbana degradada de Nerja situada en la UE 26.23, y colindantes, del PGOU. - Convertir espacios en desuso en zonas verdes de uso colectivo. - Dotar a Nerja de un gran parque, o "zona verde", mediante la recuperación de suelo abandonado y deteriorado, para el ocio y disfrute de la ciudadanía y los visitantes. - Desarrollar acciones de concienciación medioambiental. - Mejorar el medioambiente urbano de Nerja. - Mejorar la calidad de vida del municipio.
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (ACCIONES A DESARROLLAR)	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante esta actuación se pretende la recuperación de un espacio municipal degradado situado en la UE 26.23 del PGOU de Nerja, y colindantes, para la creación de un nuevo parque para la ciudad.

DOCUMENTO Acuerdo: 5. DECA_652_Anillo verde COMPLETA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JNY93-3ES4D-PLPSD Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 9:12:24 Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/04/2023 13:35	ESTADO FIRMADO 12/04/2023 13:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejel delegado de Mayores (Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:35:22 del día 12 de Abril de 2023. Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1



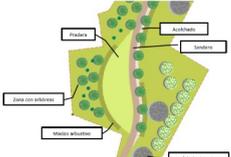
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



<https://transparencia.nerja.es/unidad-en-ejecucion/> →
<https://www.nerja.es/File/pgou/junio1999/unidad-en-ejecucion/UE-26-23.jpg>.

Para ello, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Tratamiento de la vegetación existente en la zona. Se llevarán a cabo labores de desbroce selectivo, poda de reformación de arbóreas, retirada de maleza, basura y escombros.
- Creación de senderos para la mejora de la accesibilidad peatonal.
- Dotación de elementos vegetales: se realizarán las siguientes intervenciones:
 - Instalación de una red de riego necesaria para el tratamiento y cuidado de la nueva vegetación.
 - Plantación de especies arbóreas y arbustivas autóctonas.

PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO



Presupuesto estimado de actuaciones incluidas en la operación:

AT Red. Proy. Adecuac. Parcela UE26-23 y colindantes	16.940,00 €
Obra de Adecuación Parcela UE26-23 y colindantes	452.180,00 €
Actuaciones de información y publicidad	10.880,00 €
Suma	480.000,00 €

- Actuaciones de información y publicidad.

RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN (productos y/o servicios)

- Nuevo parque situado en la UE 26.23 del PGOU:
 - Nuevos senderos peatonales.
 - Plantación de especies arbóreas y arbustivas autóctonas

DOCUMENTO Acuerdo: 5. DECA_652_Anillo verde COMPLETA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JNY93-3ES4D-PLPSD Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 9:12:24 Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/04/2023 13:35
ESTADO FIRMADO 12/04/2023 13:35	



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejral delegado de Mayores(Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:35:22 del día 12 de Abril de 2023 Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



	<ul style="list-style-type: none"> ○ Nueva red de riego para el cuidado de la vegetación existente y los nuevos elementos vegetales. • Actuaciones de información y publicidad 			
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	21.018 https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2882			
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia	<input type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar)	<input checked="" type="checkbox"/> Arco Este de Nerja

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)	
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>

DOCUMENTO .Acuerdo: 5. DECA_652_Anillo verde COMPLETA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JNY93-3ES4D-PLPSD Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 9:12:24 Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejald delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/04/2023 13:35	ESTADO FIRMADO 12/04/2023 13:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejald delegado de Mayores(Elena María Gálvez Calvente). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



OPERACIÓN	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES

CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR_1	CÓDIGO	CO22
	DENOMINACIÓN	Superficie total de suelo rehabilitado
	UNIDAD DE MEDIDA	Hectáreas
	VALOR ESTIMADO	2,556665 hectáreas
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/23
	METODOLOGÍA DEL INDICADOR	<p>NOTA ACLARATORIA SOBRE EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN.-</p> <p>La identificación del espacio, o ámbito de actuación, que se hace en la línea de actuación de la Estrategia DUSI denominada "ANILLO VERDE DE NERJA. (ARCO ESTE DE LA CIUDAD)", es errónea, ya que no se corresponde con la información existente en el PGOU de la ciudad, tal como se explica en el informe adjunto como Anexo a la solicitud de financiación, que ha sido redactado por la Oficina de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.</p>

TEMPORIZACIÓN ANUAL ACUMULADA DE VALORES IP_1									
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,56

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO	R065P
	DENOMINACIÓN	Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Hectáreas
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

DOCUMENTO .Acuerdo: 5. DECA_652_Anillo verde COMPLETA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JNY93-3ES4D-PLPSD Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 9:12:24 Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejald delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/04/2023 13:35	ESTADO FIRMADO 12/04/2023 13:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejald delegado de Mayores/Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

IMPORTES DE LA OPERACIÓN SELECCIONADA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	480.000,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando	480.000,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando	480.000,00 €		
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	384.000,00 €	PORCENTAJE %	80,00 %
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	96.000,00 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	3,95 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021				
2022				
2023	480.000,00 €	480.000,00 €	480.000,00 €	480.000,00 €
TOTAL	480.000,00 €	480.000,00 €	480.000,00 €	480.000,00 €

- ▶ Se informa que la aceptación de esta ayuda implica la declaración de que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- ▶ Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación.
- ▶ La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.
- ▶ La ayuda FEDER que finalmente se abone al beneficiario podrá aumentarse hasta alcanzar el total del gasto público efectuado por el organismo beneficiario, en caso de que así resulte de las operaciones de cierre del programa operativo (este último importe corresponde al campo 47 del Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014).

El solicitante declara que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

DOCUMENTO Acuerdo: 5. DECA_652_Anillo verde COMPLETA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JNY93-3ES4D-PLPSD Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 9:12:24 Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/04/2023 13:35	ESTADO FIRMADO 12/04/2023 13:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejral delegado de Mayores/Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



CALENDARIO DE EJECUCIÓN		FECHA DE INICIO	01/10/21	FECHA DE FIN	31/12/23	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	24 meses																						
ACCIONES A DESARROLLAR, 1N EL MARCO DE LA OPERACIÓN		AÑOS POR TRIMESTRES																											
		2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1	REDACCIÓN DEL PROYECTO																												
2	ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO																												
3	SENDEROS PEATONALES																												
4	ELEMENTOS VEGETALES																												
5	RED DE RIEGO																												
6	ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD																												

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)
Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

La operación forma parte de una estrategia dusi

La operación es generadora de ingresos

¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):

¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:

Método de determinación escogido:

Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:

Sector y porcentaje: _____

Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:

Déficit de financiación (%): _____

¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:

Importe de los ingresos: _____

La operación utiliza la opción de costes simplificados

La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo

La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado

La operación está sujeta a ayudas de mínimos

La operación es un gran proyecto

La operación forma parte de una iti

Se utilizan instrumentos financieros

DOCUMENTO Acuerdo: 5. DECA_652_Anillo verde COMPLETA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JNY93-3ES4D-PLPSD Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 9:12:24 Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/04/2023 13:35	ESTADO FIRMADO 12/04/2023 13:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE	
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL CAPÍTULO II, ART 115 Y SIGUIENTES Y EN SU ANEXO XII "INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS". LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SON DE APLICACIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, Y TRAS LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA.
3	DEBERÁ ADOPTARSE MEDIDAS DESTINADAS A PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO PARA EVITAR CUALQUIER DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, RAZA U ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN O CONVICCIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL. ASIMISMO, SE RESPETARÁ EL PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL RDC.
4	LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA ES LA SIGUIENTE: A) REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES COMUNES RELATIVAS A LOS FONDOS EIE (RDC). B) REGLAMENTO (UE) N.º 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, SOBRE EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL. C) ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL PARA EL PERÍODO 2014 – 2020. D) REGLAMENTO DELEGADOS Y EJECUTIVOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 149 Y 150 RDC. E) REGLAMENTO (UE, EURATOM) N.º 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 25 DE OCTUBRE DE 2012 SOBRE LAS NORMAS FINANCIERAS APLICABLES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN Y POR EL QUE SE DEROGA EL REGLAMENTO (CE, EURATOM) N.º 1605/2002 DEL CONSEJO. F) NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. G) NORMATIVA SOBRE MEDIO AMBIENTE. H) NORMATIVA AYUDA ESTADO. I) NORMATIVA DE SUBVENCIONES.
5	EL BENEFICIARIO ES RESPONSABLE DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA, ENTRE LAS CUALES, SE HAN DE INCLUIR LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES (INICIO EXPEDIENTE, CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN); LOS DE CONTRATACIÓN (INICIO EXPEDIENTE, PROCESO DE LICITACIÓN, EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN); LOS DE APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES DINERARIAS; LOS DE APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ENCOMIENDAS; LOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS; LOS DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS; ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DEL GASTO Y DE LOS PAGOS (ADMITIDOS COMO TALES POR LA NORMATIVA APLICABLE Y MANUALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO), LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN ACREDITATIVA DE LAS MEDIDAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN ADOPTADAS Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REALIDAD DE LAS ACTUACIONES, VERIFICACIÓN SOBRE EL TERRENO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS. EL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ DE TRES AÑOS A CONTAR A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS EN LAS QUE SE INCLUYA LOS GASTOS CERTIFICADOS CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 140 RDC.
6	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, ESTRUCTURADAS EN TORNO A LOS ÁMBITOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN, CORRECCIÓN Y PERSECUCIÓN (SEGÚN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS), CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUBVENCIONES, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS

DOCUMENTO Acuerdo: 5. DECA_652_Anillo verde COMPLETA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JNY93-3ES4D-PLPSD Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 9:12:24 Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejald delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/04/2023 13:35	ESTADO FIRMADO 12/04/2023 13:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Mayores (Elena María Gálvez Calvente). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo_firma=1&ent_id=1&idoma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



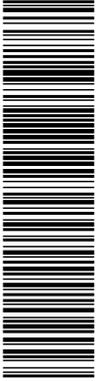
	CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). CONFLICTO DE INTERESES: TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEBEN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, ASÍ COMO LO EXIGIDO EN LOS ANEXOS ANTIFRAUDE, CÓDIGO ÉTICO Y MEDIDAS DE FORMACIÓN.
7	EL MÉTODO QUE DEBE APLICARSE PARA DETERMINAR LOS COSTES DE LA OPERACIONES ES MEDIANTE COSTE REAL A TRAVÉS DE UNA CERTIFICACIÓN DE GASTOS PRESENTADA AL EFECTO Y CON TODA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VERIFICACIONES. LA INCLUSIÓN, O NO, DE COSTES INDIRECTOS EN LA OPERACIÓN DEPENDERÁ DE LO INDICADO EN EL APARTADO BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES DEL PRESENTE DECA.
8	SE INFORMA AL BENEFICIARIO QUE LA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA SUPONE ACEPTAR LA INCLUSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SUS DATOS EN LA LISTA DE OPERACIONES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 115.2 DEL RDC, ASÍ COMO EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES.
9	EL PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS QUE SE DECLAREN CON CARGO A LA OPERACIÓN APROBADA SE EFECTUARÁ CONFORME A MODELO DE CERTIFICACIÓN PREVISTO ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO PARA EFECTUAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONFORME AL SISTEMA DE JUSTIFICACIÓN ESTABLECIDO QUE DEBERÁ, ASIMISMO, CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA REGULADORA DE LOS FONDOS.
10	OBLIGACIONES SOBRE CORRECCIÓN DE IRREGULARIDADES (INCLUIDO A TANTO ALZADO) Y LA CORRELATIVA DISMINUCIÓN DE LA AYUDA FEDER CORRESPONDIENTE, Y LA DEVOLUCIÓN DE IMPORTES PERCIBIDOS INDEBIDAMENTE, JUNTO CON LOS POSIBLES INTERESES DE DEMORA.
11	EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN UTILICE LA INFORMACIÓN COMUNICADA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL APLICABLE A LOS FONDOS ESTRUCTURALES, PARA EFECTUAR ANÁLISIS DE RIESGOS CON AYUDA DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ESPECÍFICAS SITUADAS EN LA UNIÓN EUROPEA.
12	COMUNICAR AL SERVICIO NACIONAL DE COORDINACIÓN ANTIFRAUDE (SNCA) AQUELLOS HECHOS QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE FRAUDE O IRREGULARIDAD (EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA COMUNICACIÓN 1/2017 DEL SNCA, DE 6 DE ABRIL, SOBRE LA FORMA EN LA QUE PUEDEN PROCEDER LAS PERSONAS QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE HECHOS QUE PUEDAN SER CONSTITUTIVOS DE FRAUDE O IRREGULARIDAD EN RELACIÓN CON PROYECTOS U OPERACIONES FINANCIADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON CARGO A FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA).
13	ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.
14	DADA LA NATURALEZA DE LAS OPERACIONES QUE SE COFINANCIAN POR EL FEDER, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ABARCA VARIOS AÑOS, PUEDEN SOBREVENIR CIRCUNSTANCIAS EN LA MISMA QUE INCIDAN EN LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS, LOS RELATIVOS A LOS PRODUCTOS O SERVICIOS, EL PLAN FINANCIERO O EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN. ESTA POSIBLE MODIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES DE LA OPERACIÓN (QUE DESDE UN PUNTO DE VISTA INFORMÁTICO SE SUSTANCIA EN LA APLICACIÓN FONDOS 2020 A TRAVÉS DE UNA NUEVA VERSIÓN DE LA OPERACIÓN) DEBE TENER TAMBIÉN SU CORRESPONDIENTE REFLEJO EN EL DECA MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DEL MISMO Y LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN AL BENEFICIARIO.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

EXPEDICIÓN DEL DECA:

DOCUMENTO .Acuerdo: 5. DECA_652_Anillo verde COMPLETA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JNY93-3ES4D-PLPSD Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 9:12:24 Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/04/2023 13:35	ESTADO FIRMADO 12/04/2023 13:35



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



D^a Elena M.^a Gálvez Calvente, Concejala de Mayores, Tradiciones Populares y Fiesta Mayor, en nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN del Ayuntamiento de Nerja, declara que la operación **NERJA ANILLO VERDE**, ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 31 de marzo de 2023), expidiendo el presente documento.

FIRMADO: fecha y firma electrónica

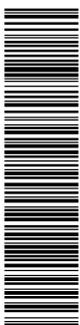
El documento electrónico ha sido aprobado por Concejala delegado de Mayores/Elena María Gálvez Calvente, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:35:22 del día 12 de Abril de 2023 Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO .Acuerdo: 5. DECA_652_Anillo verde COMPLETA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JNY93-3ES4D-PLPSD Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 9:12:24 Página 11 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejald delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/04/2023 13:35	ESTADO FIRMADO 12/04/2023 13:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Mayores(Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:35:22 del día 12 de Abril de 2023 Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO .Informe: INFORME URBANISMO UBICACIÓN ANILLO VERDE_marzo23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSS1U-KY8N8-VYA81 Fecha de emisión: 30 de Marzo de 2023 a las 11:09:06 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecta del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/03/2023 11:43	ESTADO FIRMADO 29/03/2023 11:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Arquitecta(Beatriz Pérez Doncel) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:43:05 del día 29 de Marzo de 2023 Beatriz Pérez Doncel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

BEATRIZ M.ª PÉREZ DONCEL, ARQUITECTA MUNICIPAL DE LA OFICINA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA (MÁLAGA)

ASUNTO: INFORME DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN "ANILLO VERDE DE NERJA (ARCO ESTE DE LA CIUDAD)".

INFORME

El presente informe se realiza para delimitar correctamente el ámbito de actuación previsto en el Plan de Implementación de la Estrategia DUSI de Nerja, en concreto de la línea de actuación denominada "ANILLO VERDE DE NERJA (ARCO ESTE DE LA CIUDAD)".

1. ÁMBITO DEFINIDO EN LA FICHA DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN.

- DENOMINACIÓN:** Anillo verde de Nerja (Arco Este de la ciudad).
- DESCRIPCIÓN:**

"...zonas degradadas de titularidad municipal...para ser puestas en valor como zonas verdes, de ocio y esparcimiento".

"...en el arco "ESTE" de la ciudad, en la actualidad, tal y como muestra el mapa siguiente, se encuentran 9 hectáreas de terreno municipal, abandonado el cual se pretende sea recuperado como gran parque de la ciudad..."



En base a lo anterior, el ámbito de actuación que delimita las actuaciones previstas en esta línea de actuación, es el siguiente:

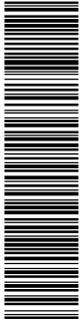
Zona degradada de titularidad municipal, de 9 hectáreas de extensión, situada en el Arco Este de la ciudad, conocida como "Anillo verde de Nerja."

DOCUMENTO .Acuerdo: 5. DECA_652_Anillo verde COMPLETA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JNY93-3ES4D-PLPSD Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 9:12:24 Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejial delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/04/2023 13:35	ESTADO FIRMADO 12/04/2023 13:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejial delegado de Mayores(Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:35:22 del día 12 de Abril de 2023 Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO .Informe: INFORME URBANISMO UBICACIÓN ANILLO VERDE_marzo23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSS1U-KY8N8-VYA8I Fecha de emisión: 30 de Marzo de 2023 a las 11:09:06 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecta del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/03/2023 11:43	ESTADO FIRMADO 29/03/2023 11:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Arquitecta(Beatriz Pérez Doncel) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:43:05 del día 29 de Marzo de 2023 Beatriz Pérez Doncel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

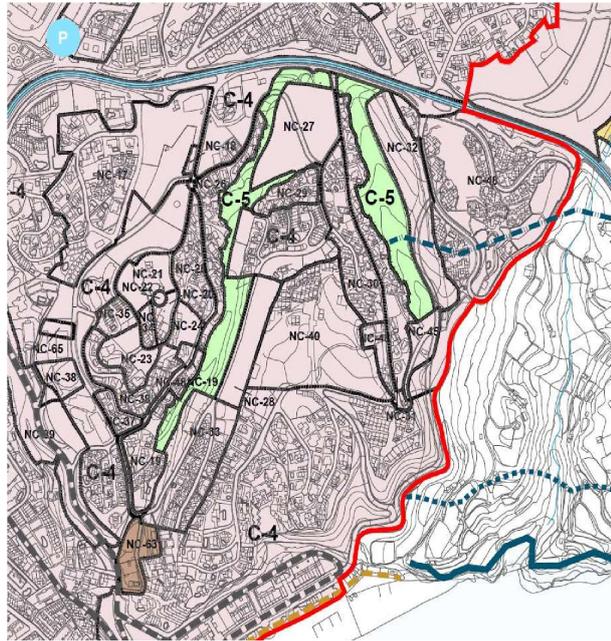
2. DELIMITACIÓN CORRECTA CONFORME AL PGOU.

La información, breve, y "poco técnica" que se describe en la línea de actuación, incluye una **errata en la imagen** que acompaña al texto del apartado Descripción, ya que se ha dibujado sólo parcial y erróneamente el área identificada como "Anillo verde" de Nerja, según el PGOU de la ciudad. También hay un error en la extensión del ámbito de actuación.

La información trasladada a la línea de actuación al dibujar el área de color verde es por tanto, y de forma evidente, un error, ya que ésta no se corresponde con las zonas incluidas en el PGOU y que delimitan de forma precisa el Anillo Verde de Nerja.

El Anillo Verde es un proyecto histórico de este Ayuntamiento, y siempre ha tenido una única ubicación.

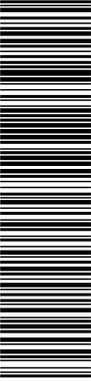
A continuación, se muestra recorte del Plano 03 de Usos, densidades y edificabilidades del PGOU adaptado a la LOUA, donde en verde se colorean los espacios libres.



UE-26.23	Nerja Golf 23	C-5	Área Libre	-	-
UE-26.24	Nerja Golf 24		Pública		

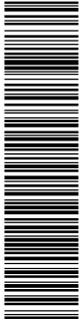
Los espacios denominados como "C-5" se corresponden a las áreas libres de titularidad pública conocidas como Anillo Verde. Se trata de dos unidades de ejecución denominadas UE-26.23 y UE-26.24, en el PGOU del año 2000.

DOCUMENTO Acuerdo: 5. DECA_652_Anillo verde COMPLETA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JNY93-3ES4D-PLPSD Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 9:12:24 Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejial delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/04/2023 13:35	ESTADO FIRMADO 12/04/2023 13:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejial delegado de Mayores(Elena María Gálvez Calvente). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO .Informe: INFORME URBANISMO UBICACIÓN ANILLO VERDE_marzo23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSS1U-KY8N8-VYA81 Fecha de emisión: 30 de Marzo de 2023 a las 11:09:06 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecta del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/03/2023 11:43	ESTADO FIRMADO 29/03/2023 11:43

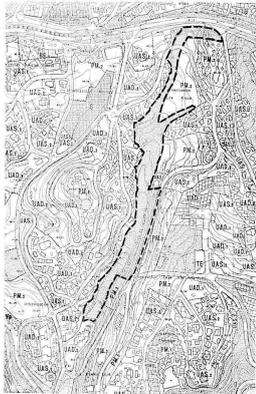


El documento electrónico ha sido aprobado por Arquitecta(Beatriz Pérez Doncel) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:43:05 del día 29 de Marzo de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

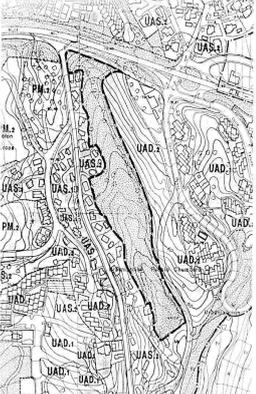
UNIDAD DE EJECUCIÓN UE 26.23 (19.267 m²)



UE - 26. 23 E 1 / 2.000

SUELO URBANO	
UNIDAD DE EJECUCIÓN	
CLAVE: UE 26.23	
AMBITO: Nerja (Ord. 25)	
SISTEMA DE ACTUACION	Compensación
PLANEAMIENTO A DESARROLLAR	Proyecto Ordinario de Obras de Urbanización (O.U.)
SUPERFICIE TOTAL DEL SUELO EDIFICABILIDAD BRUTA	19.267 m ²
TÉCNI ESPECÍFICO MANEJO	
DENSIDAD DE VIVIENDAS	
NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS	
CONDICIONES DE SUELO PÚBLICO	
ÁREAS LIBRES	16.392 m ²
EQUIPAMIENTO	(1)
USO PRINCIPAL: Área Libre Pública	
ORDENANZA DE APLICACIÓN:	
OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN: Se trata de obtener la cesión de este suelo como compensación de las Unidades UE 26.1 y UE 26.21, según convenio suscrito entre la propiedad y el Ayuntamiento.	
OBSERVACIONES:	
(1) El suelo público está el que se indica en el plano de "Calificación, Uso y Sistema" por el Plan General.	
(2) Deberá justificarse el valor proyectado de acuerdo con el Proyecto de Obras de Urbanización global del sector Nerja GUP (Ord. 54).	

UNIDAD DE EJECUCIÓN UE 26.24 (17.480 m²)



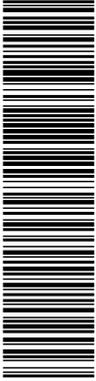
UE - 26. 24 E 1 / 2.000

SUELO URBANO	
UNIDAD DE EJECUCIÓN	
CLAVE: UE 26.24	
AMBITO: Nerja (Ord. 24)	
SISTEMA DE ACTUACION	Compensación
PLANEAMIENTO A DESARROLLAR	Proyecto Ordinario de Obras de Urbanización (O.U.)
SUPERFICIE TOTAL DEL SUELO EDIFICABILIDAD BRUTA	17.480 m ²
TÉCNI ESPECÍFICO MANEJO	
DENSIDAD DE VIVIENDAS	
NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS	
CONDICIONES DE SUELO PÚBLICO	
ÁREAS LIBRES	17.480 m ²
EQUIPAMIENTO	(1)
USO PRINCIPAL: Área Libre Pública	
ORDENANZA DE APLICACIÓN:	
OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN: Se trata de obtener la cesión de este suelo como compensación de las Unidades UE 26.1 y UE 26.21, según convenio suscrito entre la propiedad y el Ayuntamiento.	
OBSERVACIONES:	
(1) El suelo público está el que se indica en el plano de "Calificación, Uso y Sistema" por el Plan General.	
(2) Deberá justificarse el valor proyectado de acuerdo con el Proyecto de Obras de Urbanización global del sector Nerja GUP (Ord. 54).	

Ambas unidades de ejecución suman una superficie total de 36.747m², lo que suponen una total de 3,67 Ha de terreno de áreas verdes públicas.

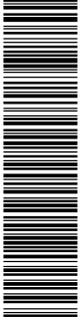
El área sombreada en color verde que se muestra en la Línea de Actuación de la EDUSI "ANILLO VERDE DE NERJA (ARCO ESTE DE LA CIUDAD)" es errónea, ya que pertenece a terrenos que no son de propiedad municipal, en algunas zonas incluso son de tipo rústico, y no están destinados a áreas libres públicas.

DOCUMENTO .Acuerdo: 5. DECA_652_Anillo verde COMPLETA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JNY93-3ES4D-PLPSD Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 9:12:24 Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejial delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/04/2023 13:35	ESTADO FIRMADO 12/04/2023 13:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejial delegado de Mayores(Elena María Álvarez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:35:22 del día 12 de Abril de 2023(Elena María Álvarez Calvente). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO .Informe: INFORME URBANISMO UBICACIÓN ANILLO VERDE_marzo23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSS1U-KY8N8-VYA8I Fecha de emisión: 30 de Marzo de 2023 a las 11:09:06 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecta del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/03/2023 11:43	ESTADO FIRMADO 29/03/2023 11:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Arquitecta(Beatriz Pérez Dorcel) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:43:05 del día 29 de Marzo de 2023(Beatriz Pérez Dorcel). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

En la imagen siguiente se muestra de forma aproximada el ámbito de actuación llamado Anillo Verde tal como aparece en la EDUSI (mancha color verde) y su delimitación correcta conforme al PGOU de Nerja (en amarillo).



Por consiguiente, se hace necesario corregir la errata dibujada en la imagen incluida en la línea de actuación, ya que no se correspondía con la totalidad de la zona conocida como Anillo verde de Nerja, sino sólo una parte de ella.

3. ZONA DE INTERVENCIÓN

La parcela donde se va a intervenir en la operación, para dotar a Nerja de un nuevo parque o zona verde, es un área situada a lo largo de una vaguada que el planeamiento urbano de Nerja considera en la unidad de ejecución 26 (UE-26).

Concretamente se trata de la parcela 23 (UE-26-23), con una extensión de 19.279,47 m². Tras un estudio previo en el que se estudia la zona en profundidad, se han identificado también varias parcelas adyacentes a la UE-26-23, de propiedad municipal, que suman una superficie de 6.287,18 m².

Estas parcelas colindantes son de vital importancia para el proyecto, ya que, por una parte la zona de actuación gana una superficie considerable cobrando el proyecto más importancia si cabe. Por otra, la zona se integra en su totalidad en la trama urbana, sin que queden flecos sin atender. Además de todo lo anterior, se posibilita el acceso al extremo Sur de la nueva zona verde por Calle Lucena. En la imagen anterior se ha señalado en línea roja discontinua.

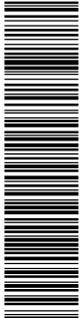
Se trata de áreas a incluir en la zona de actuación debido a su alto valor integrador, sin las cuales el espacio libre no tendría las condiciones de acceso y relación con la trama urbana existente.

Se puede decir que **este proyecto trata por primera vez la integración definitiva en la trama urbana de la UE-26-23 y de todas las zonas verdes adyacentes de titularidad municipal que suman una superficie total de 25.566,65 m².**

DOCUMENTO .Acuerdo: 5. DECA_652_Anillo verde COMPLETA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JNY93-3ES4D-PLPSD Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 9:12:24 Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/04/2023 13:35	ESTADO FIRMADO 12/04/2023 13:35

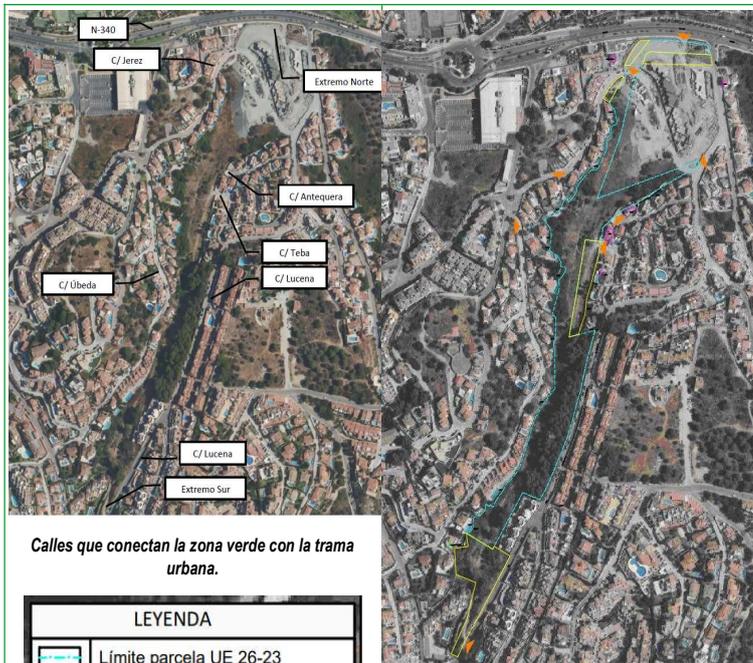


DOCUMENTO .Informe: INFORME URBANISMO UBICACIÓN ANILLO VERDE_marzo23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSS1U-KY8N8-VYA8I Fecha de emisión: 30 de Marzo de 2023 a las 11:09:06 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecta del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/03/2023 11:43	ESTADO FIRMADO 29/03/2023 11:43



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LAS ZONAS A INTEGRAR



Calles que conectan la zona verde con la trama urbana.

LEYENDA	
	Límite parcela UE 26-23 Superficie=19279.47 m2
	Zonas a incluir por su alto valor integrador Superficie= 6287.18 m2
	Acceso desde la red viaria

Lo que informo según mi leal saber y entender a los efectos que procedan.

En Nerja, a fecha de firma electrónica.
Beatriz M.ª Pérez Doncel. Arquitecta Municipal.

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejel delegado de Mayores(Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:35:22 del día 12 de Abril de 2023 Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

El documento electrónico ha sido aprobado por Arquitecta(Beatriz Pérez Doncel) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:43:05 del día 29 de Marzo de 2023 Beatriz Pérez Doncel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1